

MANIFIESTO DE APOYO A LOS AGENTES FORESTALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID

Los Agentes Forestales de la Comunidad de Madrid te invitamos a leer este “Manifiesto de apoyo a los Agentes Forestales de la Comunidad de Madrid”, si estas de acuerdo, rellena con tus datos las siguientes hojas.

Preséntalo en cualquier registro público o en cualquiera de los lugares y formas establecidos en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (ventanilla única de los Ayuntamientos, correos, etc.), en cumplimiento del cual las solicitudes suscritas en el extranjero podrán cursarse a través de las representaciones diplomáticas u Oficinas Consulares de España en el extranjero.

Quedándote siempre con tu copia.

Las destinatarias son la Ministra de Medio Ambiente, D^a Cristina Narbona Ruiz y la presidenta de la Comunidad de Madrid, D^a Esperanza Aguirre Gil de Biedma, que pueden tomar medidas ante el despropósito que es para el Medio Ambiente Madrileño la Ley 1/2007 de Medidas Urgentes y de Modernización del Gobierno y la Administración la Comunidad de Madrid.

Te rogamos que nos comuniqués tu apoyo a: aaffmadrid@yahoo.es, de esta manera podrás recibir puntualmente cualquier acto que realice el Comité de Crisis del Cuerpo de Agentes Forestales (SAFTAM federado en CSIT-Unión Profesional, CC.OO y UGT)

Muchas gracias y recibe un fuerte abrazo.

Apellidos y Nombre:

DNI:

Domicilio:

Población y Provincia:

Código Postal:

MANIFIESTO DE APOYO A LOS AGENTES FORESTALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID

La persona u organización firmante MANIFIESTA:

Expongo mi ingrata sorpresa por el propósito de la administración de la Comunidad de Madrid de eliminar competencias e intentar terminar con la importante labor que realizan los Agentes Forestales de la Comunidad de Madrid mediante la aprobación de la Ley 1/2007 de Medidas Urgentes y de Modernización del Gobierno y la Administración la Comunidad de Madrid.

Entiendo que algunas de las medidas que se incluyen en el Proyecto de Ley constituyen un ataque frontal a los intereses generales de los ciudadanos al maniatar a un Cuerpo que desde hace 130 años ha desempeñado una silenciosa pero esencial labor en la preservación del medio natural. Los Agentes Forestales son y han sido siempre Agentes de la Autoridad y Policía Judicial y gracias a ello se han perseguido infinidad de ilícitos penales así como infracciones administrativas contra el medio ambiente. De hecho, los Agentes Forestales han realizado más del 85% de las investigaciones de las causas de los incendios forestales y más del 80% de las denuncias en materia de Urbanismo en los dos últimos años. En la actualidad es el único Cuerpo de la Comunidad de Madrid dedicado con exclusividad a estas materias y el de mayor presencia y número en la región con estas funciones, con unos 250 efectivos.

La ausencia de la labor inspectora, de vigilancia y control que realiza el Cuerpo de Agentes Forestales supondrá un impacto en el medio natural sin precedentes; se impondrá la ley del caos en nuestra naturaleza, se generalizará la impunidad frente a agresiones urbanísticas, se mermará de forma considerable la prevención, vigilancia y extinción de los incendios forestales, nadie controlará con eficacia el correcto desempeño de la caza y de la pesca, nadie supervisará el tránsito ilegal de vehículos por nuestros montes, se dejarán de vigilar nidos y hábitats de especies en peligro de extinción, no se podrán regular los aprovechamientos de productos forestales, se controlará peor el patrimonio histórico y artístico en el medio natural, perderemos el control de las vías pecuarias, la vigilancia y control ante vertidos, etc.

Por otro lado, el propósito de la Administración Aguirre de prohibir el paso de estos Agentes de la autoridad en las fincas privadas de la región, sólo persigue defender a las grandes fortunas frente al interés general. Entendemos que no es comparable ni asociable la entrada en montes con la entrada en viviendas. Los montes y terrenos forestales no son domicilio como erróneamente nos quieren hacer ver desde el gobierno regional. Además, las grandes fincas particulares albergan un patrimonio natural perteneciente a toda la sociedad.

COPIA PARA LA ADMINISTRACIÓN

Entiendo que el derecho Constitucional del disfrute del medio ambiente y la conservación de los valores naturales son de interés general y esto está muy por encima de los recelos de los propietarios a la inspección de los recursos naturales en sus fincas. La impunidad ambiental en el 75% de la superficie de la Comunidad de Madrid tendrá unas repercusiones fatales para la naturaleza y para la sociedad madrileña. Ni el patrimonio natural ni el oxígeno que respiramos son de propiedad privada.

Estas medidas, llamadas “urgentes”, fortalecen las ambiciones urbanísticas de muchos promotores y testaferros al asalto urbanístico del medio natural de la Comunidad de Madrid. De hecho, no es la primera vez que la Administración Aguirre pone trabas a los Agentes Forestales ya que con anterioridad prohibió a los Agentes Forestales registrar presuntos ilícitos penales en los juzgados, medida escandalosa por ilegal y por ser contraria a nuestro ordenamiento jurídico.

También temo que uno de los objetivos de esta Ley sea potenciar que la gestión de los recursos naturales sea objeto de mercadeo. La naturaleza es un bien público, no un negocio. Sería una temeridad dejar la inspección y el control de la naturaleza de todos los madrileños en manos de intereses privados.

Considero que el actual gobierno de Comunidad de Madrid hace un flaco favor a la democracia y sienta un grave precedente; manifiesto mi repulsa a que este tipo de leyes se hagan con esta prepotencia, falta de transparencia, debate público, consenso e ilegalidad en parte de su articulado, por mucha mayoría absoluta que tenga el partido en el gobierno.

Esta ley se saca en pleno mes de julio para evitar su contestación social. Contiene preceptos que vulneran la Constitución Española así como legislación básica del Estado español e invade claramente competencias que no corresponden a la Comunidad de Madrid.

Por todo lo expuesto, solicito a la Comunidad de Madrid la retirada del artículo 9, que impide a los Agentes Forestales el acceso a fincas particulares excepto en caso de incendio y la retirada de la disposición derogatoria de la Ley 1/2007 de medidas urgentes y modernización del gobierno y la administración de la Comunidad de Madrid que pretende despojar a los Agentes Forestales de su condición de Agentes de la Autoridad. Además, aprovechamos la ocasión para agradecer a los Agentes Forestales su trabajo en la defensa del Medio Ambiente y transmitir nuestra solidaridad a estos profesionales.

Madrileños/as, está en juego nuestra calidad de vida, está en juego nuestro futuro. Los recursos naturales son bienes prestados de todos/as los/as ciudadanos/as. Unos ya murieron, otros vivimos con la obligación de conservarlos y otros aún no han nacido y tienen derecho a disfrutarlos.

En, a de de 2007

Fdo.:

DESTINATARIO:

PRESIDENTA DE LA COMUNIDAD DE MADRID, D^a ESPERANZA AGUIRRE
GIL DE BIEDMA

Pza. Puerta del Sol, 7. Código Postal: 28013 Madrid.

Apellidos y Nombre:

DNI:

Domicilio:

Población y Provincia:

Código Postal:

MANIFIESTO DE APOYO A LOS AGENTES FORESTALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID

La persona u organización firmante MANIFIESTA:

Expongo mi ingrata sorpresa por el propósito de la administración de la Comunidad de Madrid de eliminar competencias e intentar terminar con la importante labor que realizan los Agentes Forestales de la Comunidad de Madrid mediante la aprobación de la Ley 1/2007 de Medidas Urgentes y de Modernización del Gobierno y la Administración la Comunidad de Madrid.

Entiendo que algunas de las medidas que se incluyen en el Proyecto de Ley constituyen un ataque frontal a los intereses generales de los ciudadanos al maniatar a un Cuerpo que desde hace 130 años ha desempeñado una silenciosa pero esencial labor en la preservación del medio natural. Los Agentes Forestales son y han sido siempre Agentes de la Autoridad y Policía Judicial y gracias a ello se han perseguido infinidad de ilícitos penales así como infracciones administrativas contra el medio ambiente. De hecho, los Agentes Forestales han realizado más del 85% de las investigaciones de las causas de los incendios forestales y más del 80% de las denuncias en materia de Urbanismo en los dos últimos años. En la actualidad es el único Cuerpo de la Comunidad de Madrid dedicado con exclusividad a estas materias y el de mayor presencia y número en la región con estas funciones, con unos 250 efectivos.

La ausencia de la labor inspectora, de vigilancia y control que realiza el Cuerpo de Agentes Forestales supondrá un impacto en el medio natural sin precedentes; se impondrá la ley del caos en nuestra naturaleza, se generalizará la impunidad frente a agresiones urbanísticas, se mermará de forma considerable la prevención, vigilancia y extinción de los incendios forestales, nadie controlará con eficacia el correcto desempeño de la caza y de la pesca, nadie supervisará el tránsito ilegal de vehículos por nuestros montes, se dejarán de vigilar nidos y hábitats de especies en peligro de extinción, no se podrán regular los aprovechamientos de productos forestales, se controlará peor el patrimonio histórico y artístico en el medio natural, perderemos el control de las vías pecuarias, la vigilancia y control ante vertidos, etc.

Por otro lado, el propósito de la Administración Aguirre de prohibir el paso de estos Agentes de la autoridad en las fincas privadas de la región, sólo persigue defender a las grandes fortunas frente al interés general. Entendemos que no es comparable ni asociable la entrada en montes con la entrada en viviendas. Los montes y terrenos forestales no son domicilio como erróneamente nos quieren hacer ver desde el gobierno regional. Además, las grandes fincas particulares albergan un patrimonio natural perteneciente a toda la sociedad.

COPIA PARA EL INTERESADO

Entiendo que el derecho Constitucional del disfrute del medio ambiente y la conservación de los valores naturales son de interés general y esto está muy por encima de los recelos de los propietarios a la inspección de los recursos naturales en sus fincas. La impunidad ambiental en el 75% de la superficie de la Comunidad de Madrid tendrá unas repercusiones fatales para la naturaleza y para la sociedad madrileña. Ni el patrimonio natural ni el oxígeno que respiramos son de propiedad privada.

Estas medidas, llamadas “urgentes”, fortalecen las ambiciones urbanísticas de muchos promotores y testaferros al asalto urbanístico del medio natural de la Comunidad de Madrid. De hecho, no es la primera vez que la Administración Aguirre pone trabas a los Agentes Forestales ya que con anterioridad prohibió a los Agentes Forestales registrar presuntos ilícitos penales en los juzgados, medida escandalosa por ilegal y por ser contraria a nuestro ordenamiento jurídico.

También temo que uno de los objetivos de esta Ley sea potenciar que la gestión de los recursos naturales sea objeto de mercadeo. La naturaleza es un bien público, no un negocio. Sería una temeridad dejar la inspección y el control de la naturaleza de todos los madrileños en manos de intereses privados.

Considero que el actual gobierno de Comunidad de Madrid hace un flaco favor a la democracia y sienta un grave precedente; manifiesto mi repulsa a que este tipo de leyes se hagan con esta prepotencia, falta de transparencia, debate público, consenso e ilegalidad en parte de su articulado, por mucha mayoría absoluta que tenga el partido en el gobierno.

Esta ley se saca en pleno mes de julio para evitar su contestación social. Contiene preceptos que vulneran la Constitución Española así como legislación básica del Estado español e invade claramente competencias que no corresponden a la Comunidad de Madrid.

Por todo lo expuesto, solicito a la Comunidad de Madrid la retirada del artículo 9, que impide a los Agentes Forestales el acceso a fincas particulares excepto en caso de incendio y la retirada de la disposición derogatoria de la Ley 1/2007 de medidas urgentes y modernización del gobierno y la administración de la Comunidad de Madrid que pretende despojar a los Agentes Forestales de su condición de Agentes de la Autoridad. Además, aprovechamos la ocasión para agradecer a los Agentes Forestales su trabajo en la defensa del Medio Ambiente y transmitir nuestra solidaridad a estos profesionales.

Madrileños/as, está en juego nuestra calidad de vida, está en juego nuestro futuro. Los recursos naturales son bienes prestados de todos/as los/as ciudadanos/as. Unos ya murieron, otros vivimos con la obligación de conservarlos y otros aún no han nacido y tienen derecho a disfrutarlos.

En, a de de 2007

Fdo.:

DESTINATARIO:

PRESIDENTA DE LA COMUNIDAD DE MADRID, D^a ESPERANZA AGUIRRE
GIL DE BIEDMA

Pza. Puerta del Sol, 7. Código Postal: 28013 Madrid.

Apellidos y Nombre:

DNI:

Domicilio:

Población y Provincia:

Código Postal:

MANIFIESTO DE APOYO A LOS AGENTES FORESTALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID

La persona u organización firmante MANIFIESTA:

Expongo mi ingrata sorpresa por el propósito de la administración de la Comunidad de Madrid de eliminar competencias e intentar terminar con la importante labor que realizan los Agentes Forestales de la Comunidad de Madrid mediante la aprobación de la Ley 1/2007 de Medidas Urgentes y de Modernización del Gobierno y la Administración la Comunidad de Madrid.

Entiendo que algunas de las medidas que se incluyen en el Proyecto de Ley constituyen un ataque frontal a los intereses generales de los ciudadanos al maniatar a un Cuerpo que desde hace 130 años ha desempeñado una silenciosa pero esencial labor en la preservación del medio natural. Los Agentes Forestales son y han sido siempre Agentes de la Autoridad y Policía Judicial y gracias a ello se han perseguido infinidad de ilícitos penales así como infracciones administrativas contra el medio ambiente. De hecho, los Agentes Forestales han realizado más del 85% de las investigaciones de las causas de los incendios forestales y más del 80% de las denuncias en materia de Urbanismo en los dos últimos años. En la actualidad es el único Cuerpo de la Comunidad de Madrid dedicado con exclusividad a estas materias y el de mayor presencia y número en la región con estas funciones, con unos 250 efectivos.

La ausencia de la labor inspectora, de vigilancia y control que realiza el Cuerpo de Agentes Forestales supondrá un impacto en el medio natural sin precedentes; se impondrá la ley del caos en nuestra naturaleza, se generalizará la impunidad frente a agresiones urbanísticas, se mermará de forma considerable la prevención, vigilancia y extinción de los incendios forestales, nadie controlará con eficacia el correcto desempeño de la caza y de la pesca, nadie supervisará el tránsito ilegal de vehículos por nuestros montes, se dejarán de vigilar nidos y hábitats de especies en peligro de extinción, no se podrán regular los aprovechamientos de productos forestales, se controlará peor el patrimonio histórico y artístico en el medio natural, perderemos el control de las vías pecuarias, la vigilancia y control ante vertidos, etc.

Por otro lado, el propósito de la Administración Aguirre de prohibir el paso de estos Agentes de la autoridad en las fincas privadas de la región, sólo persigue defender a las grandes fortunas frente al interés general. Entendemos que no es comparable ni asociable la entrada en montes con la entrada en viviendas. Los montes y terrenos forestales no son domicilio como erróneamente nos quieren hacer ver desde el gobierno regional. Además, las grandes fincas particulares albergan un patrimonio natural perteneciente a toda la sociedad.

COPIA PARA LA ADMINISTRACIÓN

Entiendo que el derecho Constitucional del disfrute del medio ambiente y la conservación de los valores naturales son de interés general y esto está muy por encima de los recelos de los propietarios a la inspección de los recursos naturales en sus fincas. La impunidad ambiental en el 75% de la superficie de la Comunidad de Madrid tendrá unas repercusiones fatales para la naturaleza y para la sociedad madrileña. Ni el patrimonio natural ni el oxígeno que respiramos son de propiedad privada.

Estas medidas, llamadas “urgentes”, fortalecen las ambiciones urbanísticas de muchos promotores y testaferros al asalto urbanístico del medio natural de la Comunidad de Madrid. De hecho, no es la primera vez que la Administración Aguirre pone trabas a los Agentes Forestales ya que con anterioridad prohibió a los Agentes Forestales registrar presuntos ilícitos penales en los juzgados, medida escandalosa por ilegal y por ser contraria a nuestro ordenamiento jurídico.

También temo que uno de los objetivos de esta Ley sea potenciar que la gestión de los recursos naturales sea objeto de mercadeo. La naturaleza es un bien público, no un negocio. Sería una temeridad dejar la inspección y el control de la naturaleza de todos los madrileños en manos de intereses privados.

Considero que el actual gobierno de Comunidad de Madrid hace un flaco favor a la democracia y sienta un grave precedente; manifiesto mi repulsa a que este tipo de leyes se hagan con esta prepotencia, falta de transparencia, debate público, consenso e ilegalidad en parte de su articulado, por mucha mayoría absoluta que tenga el partido en el gobierno.

Esta ley se saca en pleno mes de julio para evitar su contestación social. Contiene preceptos que vulneran la Constitución Española así como legislación básica del Estado español e invade claramente competencias que no corresponden a la Comunidad de Madrid.

Por todo lo expuesto, solicito a la Comunidad de Madrid la retirada del artículo 9, que impide a los Agentes Forestales el acceso a fincas particulares excepto en caso de incendio y la retirada de la disposición derogatoria de la Ley 1/2007 de medidas urgentes y modernización del gobierno y la administración de la Comunidad de Madrid que pretende despojar a los Agentes Forestales de su condición de Agentes de la Autoridad. Además, aprovechamos la ocasión para agradecer a los Agentes Forestales su trabajo en la defensa del Medio Ambiente y transmitir nuestra solidaridad a estos profesionales.

Madrileños/as, está en juego nuestra calidad de vida, está en juego nuestro futuro. Los recursos naturales son bienes prestados de todos/as los/as ciudadanos/as. Unos ya murieron, otros vivimos con la obligación de conservarlos y otros aún no han nacido y tienen derecho a disfrutarlos.

En, a de de 2007

Fdo.:

DESTINATARIO:

MINISTRA DE MEDIO AMBIENTE, D^a CRISTINA NARBONA RUIZ
Plaza de San Juan de la Cruz, s/n. Código Postal: 28071 Madrid.

Apellidos y Nombre:

DNI:

Domicilio:

Población y Provincia:

Código Postal:

MANIFIESTO DE APOYO A LOS AGENTES FORESTALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID

La persona u organización firmante MANIFIESTA:

Expongo mi ingrata sorpresa por el propósito de la administración de la Comunidad de Madrid de eliminar competencias e intentar terminar con la importante labor que realizan los Agentes Forestales de la Comunidad de Madrid mediante la aprobación de la Ley 1/2007 de Medidas Urgentes y de Modernización del Gobierno y la Administración la Comunidad de Madrid.

Entiendo que algunas de las medidas que se incluyen en el Proyecto de Ley constituyen un ataque frontal a los intereses generales de los ciudadanos al maniatar a un Cuerpo que desde hace 130 años ha desempeñado una silenciosa pero esencial labor en la preservación del medio natural. Los Agentes Forestales son y han sido siempre Agentes de la Autoridad y Policía Judicial y gracias a ello se han perseguido infinidad de ilícitos penales así como infracciones administrativas contra el medio ambiente. De hecho, los Agentes Forestales han realizado más del 85% de las investigaciones de las causas de los incendios forestales y más del 80% de las denuncias en materia de Urbanismo en los dos últimos años. En la actualidad es el único Cuerpo de la Comunidad de Madrid dedicado con exclusividad a estas materias y el de mayor presencia y número en la región con estas funciones, con unos 250 efectivos.

La ausencia de la labor inspectora, de vigilancia y control que realiza el Cuerpo de Agentes Forestales supondrá un impacto en el medio natural sin precedentes; se impondrá la ley del caos en nuestra naturaleza, se generalizará la impunidad frente a agresiones urbanísticas, se mermará de forma considerable la prevención, vigilancia y extinción de los incendios forestales, nadie controlará con eficacia el correcto desempeño de la caza y de la pesca, nadie supervisará el tránsito ilegal de vehículos por nuestros montes, se dejarán de vigilar nidos y hábitats de especies en peligro de extinción, no se podrán regular los aprovechamientos de productos forestales, se controlará peor el patrimonio histórico y artístico en el medio natural, perderemos el control de las vías pecuarias, la vigilancia y control ante vertidos, etc.

Por otro lado, el propósito de la Administración Aguirre de prohibir el paso de estos Agentes de la autoridad en las fincas privadas de la región, sólo persigue defender a las grandes fortunas frente al interés general. Entendemos que no es comparable ni asociable la entrada en montes con la entrada en viviendas. Los montes y terrenos forestales no son domicilio como erróneamente nos quieren hacer ver desde el gobierno regional. Además, las grandes fincas particulares albergan un patrimonio natural perteneciente a toda la sociedad.

COPIA PARA EL INTERESADO

Entiendo que el derecho Constitucional del disfrute del medio ambiente y la conservación de los valores naturales son de interés general y esto está muy por encima de los recelos de los propietarios a la inspección de los recursos naturales en sus fincas. La impunidad ambiental en el 75% de la superficie de la Comunidad de Madrid tendrá unas repercusiones fatales para la naturaleza y para la sociedad madrileña. Ni el patrimonio natural ni el oxígeno que respiramos son de propiedad privada.

Estas medidas, llamadas “urgentes”, fortalecen las ambiciones urbanísticas de muchos promotores y testaferros al asalto urbanístico del medio natural de la Comunidad de Madrid. De hecho, no es la primera vez que la Administración Aguirre pone trabas a los Agentes Forestales ya que con anterioridad prohibió a los Agentes Forestales registrar presuntos ilícitos penales en los juzgados, medida escandalosa por ilegal y por ser contraria a nuestro ordenamiento jurídico.

También temo que uno de los objetivos de esta Ley sea potenciar que la gestión de los recursos naturales sea objeto de mercadeo. La naturaleza es un bien público, no un negocio. Sería una temeridad dejar la inspección y el control de la naturaleza de todos los madrileños en manos de intereses privados.

Considero que el actual gobierno de Comunidad de Madrid hace un flaco favor a la democracia y sienta un grave precedente; manifiesto mi repulsa a que este tipo de leyes se hagan con esta prepotencia, falta de transparencia, debate público, consenso e ilegalidad en parte de su articulado, por mucha mayoría absoluta que tenga el partido en el gobierno.

Esta ley se saca en pleno mes de julio para evitar su contestación social. Contiene preceptos que vulneran la Constitución Española así como legislación básica del Estado español e invade claramente competencias que no corresponden a la Comunidad de Madrid.

Por todo lo expuesto, solicito a la Comunidad de Madrid la retirada del artículo 9, que impide a los Agentes Forestales el acceso a fincas particulares excepto en caso de incendio y la retirada de la disposición derogatoria de la Ley 1/2007 de medidas urgentes y modernización del gobierno y la administración de la Comunidad de Madrid que pretende despojar a los Agentes Forestales de su condición de Agentes de la Autoridad. Además, aprovechamos la ocasión para agradecer a los Agentes Forestales su trabajo en la defensa del Medio Ambiente y transmitir nuestra solidaridad a estos profesionales.

Madrileños/as, está en juego nuestra calidad de vida, está en juego nuestro futuro. Los recursos naturales son bienes prestados de todos/as los/as ciudadanos/as. Unos ya murieron, otros vivimos con la obligación de conservarlos y otros aún no han nacido y tienen derecho a disfrutarlos.

En, a de de 2007

Fdo.:

DESTINATARIO:

MINISTRA DE MEDIO AMBIENTE, D^a CRISTINA NARBONA RUIZ
Plaza de San Juan de la Cruz, s/n. Código Postal: 28071 Madrid.